

AYUNTAMIENTO DE BILBAO
Bilboko Udala

Fecha 11.05.2010
Eguna

Área de Igualdad, Cooperación y
ciudadanía
Berdintasun, Lankidetzeta
Hiritarren saila

Asunto/Gaia
RECOMENDACIÓN DE EXENCIÓN DEL
REQUISITO DE CONTAR CON UN CONTRATO
DE TRABAJO
LAN KONTRATUA EDUKITZEKO
BALDINTZATIK SALBUESTEKO GOMENDIOA

Destinatario/Jasotzailea
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
BIZKAIA

Jasotzailea
GOBERNUAREN BIZKAIKO ORDEZKARITZA

Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía

En base al Informe Municipal de Inserción Social nº 442 /2010 emitido por el Ayuntamiento de Bilbao en fecha 11.05.2010 a favor de D^a. I. [redacted] nacido/a el 29.11.1971 en Brasil, de nacionalidad brasileña, con domicilio en C/ [redacted] y nº de pasaporte [redacted], queda acreditado que dispone de medios de vida suficientes.

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.c) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por R.D. 2393/2004, y tomando como base la documentación obrante en el correspondiente expediente, **PROPONE:**

- LA EXENCIÓN DEL REQUISITO DE UN CONTRATO DE TRABAJO PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA POR ARRAIGO, al amparo de los siguientes argumentos: BERTAKOTUTA EGOTEAGATIK BIZILEKU BAIMENA EMATEKO LAN KONTRATUA EDUKI BEHARRIK EZ IZATEA, argudio hauen arabera:
 - Razones de salud o impedimentos físicos, discapacidades, tratamientos sanitarios, psicológicos, etc. Osasun-arrazoia edo eragozpen fisikoak, ezintasunen bat izatea, tratamenduren jasotzea -sanitaria, psikologikoa...-

La interesada está siguiendo un tratamiento psiquiátrico desde julio de 2008 tras un episodio de violencia doméstica por parte de su ex marido. Cuenta con un informe médico de la Dra. [redacted], con fecha 28.04.2010 en el que consta que la interesada sufre un trastorno adaptativo con depresión prolongada en tratamiento psiquiátrico, y por ello no se encuentra totalmente capacitada para desarrollar un trabajo con normalidad.

Ha sido atendida en el Área de la mujer del Ayuntamiento de Bilbao, donde le han redactado un informe de sus atenciones en el servicio.

Cuenta con medios de vida suficientes ya que es perceptora de ayudas sociales.

Documentación que aporta:

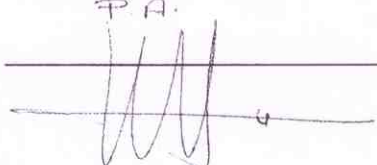
- Denuncia de uno de los episodios de violencia de género sufridos con fecha 15.01.2010
- Sentencia de divorcio con fecha 05.05.2006
- Documento de derivación del Centro de Salud Mental de Ercilla con fecha 10.03.2010, donde se le diagnostica Tensión Reactiva



- Documento de tratamiento farmacológico del CSM Ercilla
- Documento de interconsulta de la Dra. M. I. del C.S. La Merced donde queda constancia que la paciente sufre de Trastorno depresivo prolongado, en tratamiento, con fecha 07.01.2010
- Documento de interconsulta de la Dra. M. del C.S. La Merced donde queda constancia que la paciente sufre de Trastorno depresivo, en tratamiento, con fecha 25.02.2010
- Documento de interconsulta de la Doctora M. del C.S. La Merced donde consta que la paciente no se encuentra totalmente capacitada para desarrollar un trabajo con normalidad, con fecha 28.04.2010
- Informe de la trabajadora social del Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía del Ayuntamiento de Bilbao con fecha 22.04.2010 donde consta que la situación actual, debido a la cual ésta dificulta la inserción laboral de la interesada.

La Directora de Igualdad, Cooperación y ciudadanía
Berdintasun, Lankidetzeta eta Hiritarren sailaren zuzendaria
Fdo: Idoia Uriarte Ercilla

Bilbao a 11 de mayo de 2010

P. A.




Bilbao

UDALA
AYUNTAMIENTO

Berdintasun, Lankidetzeta eta Hiritarren saila
Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía